

tractor de su propiedad. Y en su caso, José Pablo Martínez Martínez, deberá abonar, a la aseguradora "Mutua Nacional del Automovil" la cantidad que dicha compañía haya abonado al propietario del vehículo siniestrado, Luis Yerro Martínez, a consecuencia del accidente enjuiciado, debiendo declarar como declaro, responsable civil subsidiario de las indemnizaciones, a la lesionada Juana María Lapuente García, al dueño del tractor Mariano Balmasea Fernández, en cuanto al pago de ellas, a Luis Yerro Martínez. Las cantidades expresadas, devengarán el interés legal desde la fecha de esta resolución hasta su total pago.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: José María Madorrán Bea.— Rubricado.— Publicada en el mismo día."

Y para notificar tal resolución al penado José Pablo Martínez Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en Calahorra, a 9 de enero de 1986.— El Secretario.

## JUGADO DE DISTRITO DE HARO

*Cédula de citación*

IV.50

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito de Haro, en providencia de ésta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas n.º 126/85, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Jesús Vilar Vila, mayor de edad, soltero, mecánico, natural de Sta. Comba Gsatriz (La Coruña), y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en término de 10 días a partir de la publicación del presente, comparezca ante éste Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento y demás diligencias pertinentes. Apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, a 24 de diciembre de 1985.— La Secretaria.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Adjudicación definitiva de las obras de construcción de una pista de atletismo (1ª fase)*

V.A.8

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión de 27 de diciembre de 1985 acordó adjudicar definitivamente las obras de construcción de una Pista de Atletismo (1ª fase) de esta ciudad de Calahorra, a la Empresa Félix Maruán, S.A., por el precio ofertado de 19.992.828 Ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre

Calahorra, a 13 de enero de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

*Aprobación de pliego de cláusulas y convocatoria de concurso para la contratación de los trabajos de revisión del Catastro de Rústica y Pecuaria*

V.A.6

Aprobado por el Ayuntamiento de Huércanos en sesión de fecha 7 de enero de 1986 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del contrato de ejecución de los trabajos de revisión del Catastro de Rústica y Pecuaria, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se extimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, cuyos aspectos esenciales son los siguientes:

**OBJETO DEL CONTRATO.**— El objeto del contrato consiste en la ejecución de los trabajos necesarios para la revisión y mecanización del Catastro de Rústica y Pecuaria, por el sistema de parcelas reales, del término municipal de ...

**PRECIO TIPO.**— 1.371.200 pesetas a la baja.

**DURACIÓN DEL CONTRATO.**— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Los trabajos deberán entregarse en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de formalización del Acta de iniciación.

**PAGO.**— Se efectuará previa certificación expedida por los servicios

técnicos de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria y aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal.

**GARANTIAS.**—

a) Provisional: 27.424 pesetas.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

c) Especial: Si hubiese pagos fraccionados, se hará retención del 10%, reduciéndose al 6% en el momento de la recepción provisional, hasta la recepción definitiva.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la secretaria del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**— En el salón de Actos de la Casa Consistorial, a las ... horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

**MODELO DE PROPOSICION.**— D....., de estado ....., profesión....., domicilio....., D.N.I. n.º....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º....., de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar los trabajos de revisión del Catastro de Rústica y Pecuaria del Municipio de .... en el precio de .... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

lugar, fecha y firma

Huércanos, a 8 de Enero de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

*Devolución de fianza*

V.A.7

Recibidas definitivamente las obras de "Separata a la 1ª fase de urbanización del Polígono 7 en San Vicente" y solicitada por el contratista D. Eduardo Andrés Herce la cancelación del aval del Banco Español de Crédito por importe de 46.640 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

San Vicente de la Sonsierra, 13 de enero de 1986.— El Secretario.

### B. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Solicitud de licencia para fabricación de tabiques de escayola*

V.B.12

Por Riojana de Prefabricados, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de tabiques de escayola prefabricados con emplazamiento en Las Picadas, polígono 6, parcela 102.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 4 de enero de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

*Solicitud de licencia para el establecimiento de una pescadería*

V.B.10

Por Dña. Consuelo Acobi González, en su propio nombre y derecho,